Seguro de Hogar

HOME

CONOCE TUS ASISTENCIAS DE HOGAR

MAPFRE

SEGURO DE HOGAR

Te acompañamos en cada rincón de tu hogar, con coberturas y asistencias que hacen la diferencia. Descubre todo lo que incluye tu seguro:

ASISTENCIAS

PLOMERÍA

Cuando a consecuencia de la rotura o desperfecto accidental de cañerías de las instalaciones fijas de agua de la vivienda o inmueble, que origine la necesidad de reparación inmediata, tuberías enterradas, fugas o pérdidas de agua por rotura de tuberías, codos, acoples de tuberías internas o externas de provisión de agua potable, fugas a causa de daño en empaques de griferías duchas o cualquier terminal de agua, fuga de agua en sanitarios, goteo en terminales de llaves de agua, se enviará a un técnico especializado, que realizará la "Asistencia de Emergencia" necesaria para restablecer el servicio, siempre y cuando el estado de las redes lo permitan.

El servicio no tendrá ningún costo para el asegurado, hasta por la suma de US$ 100 por evento, máximo 1 evento al año.

En caso sea necesaria picar la pared para realizar el servicio de plomería se incluirá dentro del monto de cobertura, sin embrago se excluye el procedimiento de restauración de la pared.

Esta cobertura incluye el envío del técnico, así como el costo de materiales y mano de obra necesarios para realizar la reparación de emergencia.

Exclusiones:

Quedan excluidas de la presente cobertura, la reparación y/o reposición de averías propias de:

a) Cisternas, depósitos, calentadores junto con sus acoples, tanques hidroneumáticos, bombas hidráulicas, y en general de cualquier elemento ajeno a las condiciones de agua propias de la vivienda.

b) El destaponamiento de baños y sifones; arreglo de canales y bajantes, reparación de goteras debidas a una mala impermeabilización o protección de la cubierta o paredes exteriores del inmueble, ni averías que se deriven de humedades o filtraciones.

c) Cuando el daño se genere por problemas de la empresa suministradora de servicio público de acueducto y alcantarillado.

d) Cuando el daño sea resultado de errores en diseño, en construcción, en acabados en emboquillamientos.

e) Cuando el daño se presente en tuberías, que no obstante se encuentren dentro del inmueble, hagan parte de aéreas comunes según el reglamento de propiedad horizontal.

ELECTRICIDAD

En caso de la interrupción o ausencia del suministro de energía eléctrica a la vivienda proveniente de falla, avería o desperfecto de las instalaciones propias de la vivienda o inmueble del usuario, tales como instalación de accesorios en terminales eléctricas menores como tomacorrientes, boquillas, interruptores a excepción de descartables. Se enviará a un técnico especializado, que realizará la "Asistencia de Emergencia" necesaria para establecer el fluido eléctrico, siempre y cuando el estado de las redes lo permitan.

El servicio no tendrá ningún costo para el asegurado, hasta por la suma de US$ 100 por evento, máximo 1 evento al año.
Esta cobertura incluye el envío del técnico, así como el costo de materiales y mano de obra necesarios para realizar la reparación de emergencia.

Exclusiones:

Quedan excluidas de la presente cobertura, la reparación y/o reposición de averías propias de:

a) Elementos de iluminación tales como lámparas, bombillas o fluorescentes, halógenos. Electrodomésticos tales como: estufas, hornos, calentadores, lavadoras, secadoras, neveras y en general cualquier aparato que funcione por suministro eléctrico.

b) Cuando el daño se genere por problemas de la empresa suministradora del servicio público de energía.

c) Cuando el daño se presente en instalaciones eléctricas, que no obstante se encuentren dentro del inmueble, que hagan parte de aéreas comunes según el reglamento de propiedad horizontal.

d) Cuando el daño sea resultado de errores en diseño, en construcción, en acabados.

e) No se prestará el servicio cuando las redes del suministro estén deterioradas, presenten descuido o falta de mantenimiento.

CERRAJERÍA

Cuando a consecuencia de cualquier accidente que impida la salida o el ingreso de personas de la vivienda o inmueble del usuario por inutilización, cambio o reparación de chapas, cerraduras o pérdida de llaves de puertas y compuertas interiores, exteriores y ventanas que necesiten la intervención de un cerrajero o de servicios de emergencia, por no existir otras soluciones alternativas, se enviará un técnico especializado que realizará la “Asistencia de Emergencia”.

El servicio no tendrá ningún costo para el asegurado, hasta por la suma de US$ 100 por evento, máximo 1 evento al año.
Esta cobertura incluye el envío del técnico, así como el costo de materiales y mano de obra necesarios para realizar la reparación de emergencia.

Exclusiones:

a) Quedan excluidas de la presente cobertura, la apertura o reparación de cerraduras de guardarropas y alacenas.

b) Se excluye el arreglo y/o reposición de las puertas (incluyendo hojas y marcos)
c) La apertura o reparación, cambio o reposición de cerraduras instaladas en puertas blindadas o de cerraduras electrónicas.

VIDRIOS

Consiste en la rotura, por cualquier causa, de vidrios o cristales de cerramiento exterior o en accesos internos o divisores de la vivienda o inmueble en cuanto tal rotura provoque la necesidad inmediata de reparación o reposición de dichos vidrios o cristales para recuperar la protección que prestaban a la vivienda o inmueble del usuario, se enviará un técnico que realizará la "Asistencia de Emergencia", siempre y cuando las circunstancias lo permitan.

El servicio no tendrá ningún costo para el asegurado, hasta por la suma de US$ 100 por evento, máximo 1 evento al año.
Esta cobertura incluye el envío del técnico, así como el costo de materiales y mano de obra necesarios para realizar la reparación de emergencia.

Exclusiones:

a) Películas de seguridad, polarizados, logos, emblemas, cintas de seguridad y en general cualquier accesorio diferente a vidrio.
b) Cualquier clase de espejos, domos, vitrales, puerta de baño de cristal.
c) Sustitución de marcos y ventanas.
d) Instalaciones de venta que no estén a la venta en el Ecuador, o que hayan sido descontinuadas, o aquellos que hayan sido fabricados con diseño únicos.

AMBULANCIA

En caso de que el beneficiario necesite una ambulancia por emergencia en su lugar de trabajo, podrá mediante llamada telefónica las 24 horas al día los 365 días del año solicitar a la compañía el envío de una ambulancia.

Límite: Sin límite de eventos.

ASISTENCIA MUDANZA

En caso de que el asegurado requiera mudarse de su domicilio, Ecuasistencia realizará el servicio de mudanza de acuerdo a los siguientes parámetros:

Límite: Hasta US$ 200 por evento, hasta 1 evento al año.

ALOJAMIENTO POR INHABITABILIDAD DE LA VIVIENDA

Cuando la vivienda estuviera habitada por el asegurado y como consecuencia directa de un siniestro en el inmueble que ocasione su inhabitabilidad la compañía asumirá los gastos de hotel para el asegurado y su grupo familiar.

Límite: Dicha cobertura tendrá un límite máximo de US$ 50 por persona, máximo 5 personas y dos noches.

ASISTENCIA LÍNEA BLANCA

En caso de avería de cualquier electrodoméstico denominado Línea Blanca como: lavadora, secadora, refrigeradora, cocina, lavaplatos, microondas, la Compañía se encargará de enviar un técnico que realizará el mantenimiento de una de estas líneas.

El técnico emitirá un informe acerca de la asistencia. Esta cobertura incluye solamente la mano de obra. Los costos de repuestos y/o piezas de recambio son de responsabilidad del asegurado.

Límite: Hasta US$ 80 por evento, hasta 2 eventos al año en distintos artefactos, con carencia de 30 días.

INSPECCIÓN GARANTIZADA

En todos los requerimientos del cliente concernientes a las coberturas del presente anexo, la compañía enviara un técnico para realizar la inspección pertinente en todos los casos antes de evaluar la cobertura.

MÉDICO DOMÉSTICO:

En caso de que el personal de servicio domestico sufra una contingencia médica, la compañía coordinará y pagará el valor del envío de un médico hacia el domicilio donde cumpla su actividad laboral para que este realice la evaluación y atención.

Límite: Hasta 2 eventos por año con un co-pago de $10.

CONEXIÓN CON PROFESIONALES

Para las actividades señaladas, LA COMPAÑÍA se encargará de realizar la conexión con dichos profesionales a petición del usuario, siendo a cargo de este el importe correspondiente a la ejecución de tales trabajos y servicios.

Los servicios que puede facilitar LA COMPAÑÍA corresponden a las siguientes actividades: Plomeros, cerrajería, electricidad, limpieza de muebles, vidrios, jardinería, pintura limpieza de alfombras, electrónica, mudanzas, conductores profesionales, carpintería, hoteles, técnicos en TV.

Límite: Sin límite de eventos.

AYUDANTE EN CASA

En caso de necesidad el beneficiario podrá hacer uso de los servicios detallados a continuación: revisión de tomacorrientes, colocación de cuadros, lubricación de puertas o ventanas, instalaciones de luminarias, duchas eléctricas, persianas, entre otras.

Límite: Se brindará cinco (5) eventos al año en combinación de coberturas, hasta 4 servicios por evento.

EMPLEADA DOMÉSTICA SUSTITUTA

En caso de convalecencia del titular o del personal de aseo certificado por un médico habilitado, se enviará hasta el domicilio a una persona que realice las labores de empleada doméstica.

Límite: Dos (2) eventos al año, máximo cuatro (4) horas, dos (2) días por evento. El servicio debe ser coordinado con mínimo 24 horas de anticipación.

ASISTENCIA LIMPIEZA HOGAR

Las asistencias relativas al inmueble son las relacionadas en este artículo, que se prestarán de acuerdo con las condiciones, bajo solicitud expresa del beneficiario, LA COMPAÑÍA pondrá a disposición de este un proveedor para que realice una limpieza de su domicilio.

El servicio contemplará: Desinfección y limpieza de baños, cocina, áreas sociales, aspirado de alfombras y cortinas internas, abrillantado de pisos internos, limpieza de ventanas interno, áticos, sótanos y bodegas. El beneficiario puede priorizar de acuerdo con sus necesidades los servicios detallados en las horas de limpieza.

La limpieza será realizada con útiles de aseo y máquinas del propietario de la vivienda.

Límite: Dos (2) eventos al año, ocho (8) horas por evento. El servicio debe ser coordinado con mínimo 24 horas de anticipación. Asistencia disponible para Quito y Guayaquil.

ASISTENCIA EVENTOS

CHEF A DOMICILIO

El beneficiario en la comodidad del hogar podrá tener un chef para la preparación de un menú para un máximo de doce (12) personas. Los materiales y utensilios serán proporcionados por el beneficiario. El servicio deberá ser coordinado con 48 horas de antelación.

Límite: Con una duración máxima de hasta cuatro (4) horas, un (1) evento al año.

CHEF DE PARRILLA

A petición del beneficiario se enviará a un Chef de parrilla su domicilio para la preparación de una parrillada para máximo quince (15) personas. Los materiales y utensilios son proporcionados por el beneficiario.

Límite: Con una duración máxima de hasta cuatro (4) horas, un (1) evento al año.

ASISTENCIA PC

CONEXIÓN CON PROFESIONALES

Cuando el beneficiario requiera servicios de técnicos en el hogar relacionados con el mantenimiento y/o reparación de electrodomésticos tales como Tv, video reproductor (VHS, DVD), LA COMPAÑÍA a solicitud del Afiliado informará y/o coordinará telefónicamente el envío de un técnico especializado para que realice la visita correspondiente. Para que el técnico enviado proceda a realizar algún tipo de mantenimiento y/o reparación, esta labor deberá ser autorizada directamente a la Central de Asistencia. Los costos de material y mano de obra correrán por cuenta del beneficiario.El servicio deberá ser coordinado con 48 horas de antelación.

REPARACIÓN DE PC

Cuando el beneficiario requiera servicios de técnicos LA COMPAÑÍA coordinará el envío de un especialista a domicilio. Este servicio incluye la puesta a punto del PC cubierto que funcione mal tanto a nivel hardware como software. Uno de nuestros técnicos se desplaza hasta su domicilio a la hora convenida para realizar la reparación.

Límite: Hasta US$ 50.

Limitaciones de Asistencia PC:

a) Cualquier falla o daño preexistente en los componentes e instalaciones de la vivienda. Es falla preexistente, la que ya exista, y sea demostrable, antes de la fecha de inicio de vigencia del servicio o de solicitud del servicio de asistencia hogar.

b) Cualquier reparación o reemplazo de PC durante el primer mes de asistencia.

c) Cualquier reparación contratada directamente por el ocupante de la vivienda.

d) Daños intencionales, así como los causados por guerra, rebelión, terrorismo, asonada, motín, protesta, paro y/o situaciones que alteren la seguridad pública, y/o los causados por mala fe del ocupante de la vivienda.

e) Daños por sismo, inundación, erupción, y cualquier fenómeno natural.

f) Cuando por orden de autoridad competente se impida la ejecución de los trabajos.

g) Hechos o actuaciones de las fuerzas armadas o cuerpos de seguridad.

h) Cuando cualquier autoridad competente se vea obligada a forzar o destruir cualquier elemento de acceso en la vivienda.

ASISTENCIA DE PC

A necesidad del asegurado, LA COMPAÑIA enviará hasta el domicilio un técnico en sistemas quién realizará la asistencia que podrá versar entre:

Formateo del disco duro y limpieza del software de la PC, cambio de partes y piezas básicas, instalación de software y mantenimiento preventivo en el equipo de computación de propiedad del asegurado.

Límite: Hasta 2 eventos al año. Incluye mano de obra más no los costos de materiales, accesorios y software.

INSTALACIÓN Y REINSTALACIÓN DE PROGRAMAS

En caso de necesidad el afiliado podrá mediante llamada telefónica obtener orientación en antivirus, anti-espías, Microsoft, Office, navegadores; Mensajería Instantánea, Edición de Imágenes, Reproductores de Música y Videos, Administradores de correos electrónicos, Utilerías (Adobe Acrobat; WinZip, WinRar, otros.)

DESINSTALACIÓN DE PROGRAMAS

En caso de necesidad el afiliado podrá mediante llamada telefónica obtener orientación en como desinstalar programas, eliminación de datos vinculados a estos programas posibles impactos en otros aplicativos.

MANTENIMIENTO PREVENTIVO

En caso de necesidad el afiliado podrá mediante llamada telefónica obtener orientación en eliminación de archivos no deseados, eliminación de cookies, desfragmentación de disco duro, escaneo del disco.

DIAGNÓSTICO ASESORÍA EN PROBLEMAS DE PC Y PERIFÉRICOS

n caso de necesidad el afiliado podrá mediante llamada telefónica obtener orientación en auxilio al usuario en la resolución en problemas dudas de utilización de su computadora o accesorios como impresoras, ratones, drivers, otros.

INFORMACIÓN SOBRE RRSS

En caso de necesidad el afiliado podrá mediante llamada telefónica obtener orientación sobre las redes sociales cuales existen, sus principales funcionalidades; características, entre otros.

CONFIGURACIÓN DE LA CUENTA/ PERFIL

En caso de necesidad el afiliado podrá mediante llamada telefónica obtener asesoría en cómo crear una cuenta de perfil informaciones importantes, como buscar otros participantes, entre otros.

PROTECCIÓN DE INFORMACIONES

En caso de necesidad el afiliado podrá mediante llamada telefónica obtener asesoría de cómo utilizar las redes sociales, como proteger informaciones, riesgos, que existen en las redes, como dar de baja a sus usuarios/ perfiles.

ASISTENCIA PET

ASISTENCIA TELEFÓNICA VETERINARIO

LA COMPAÑÍA, pondrá a disposición del dueño de la mascota el servicio de Aló Veterinario a través de una conferencia telefónica las 24 horas todos los días del año, de un profesional veterinario para resolver consultas sobre información de cuidados necesarios, guía de vacunas, enfermedades y problemas con sus mascotas.

Límite: Sin límite de eventos.

ASISTENCIA LEGAL TELEFÓNICA MASCOTA

LA COMPAÑÍA pondrá a disposición del dueño de la mascota la conferencia legal telefónica en caso de responsabilidad civil a causa de su mascota como: Mordeduras, ataques, invasión de propiedad privada, etc.

Límite: Sin límite de eventos.

ASISTENCIA LEGAL

REFERENCIA LEGAL Y ORIENTACIÓN JURÍDICA

LA COMPAÑÍA brindará al Beneficiario la orientación básica legal telefónica en materia de derecho civil, penal, familiar, tributario, laboral, propiedad intelectual, societario, mercantil, derecho Internacional.

ASISTENCIA LEGAL TELEFÓNICA

En el evento de laocurrencia de una colisión de tránsito, en el que el Vehículo Cubierto se encuentre directamente involucrado, y cuando el asesoramiento telefónico no fuere suficiente, se facilitará la presencia física de un abogado con experiencia en asuntos de tránsito, por una sola ocasión, en cada evento presentado, y siempre y cuando este hecho se reporte dentro de las 2 horas siguientes a lo ocurrido.

ASISTENCIA LEGAL EN CASO DE INFRACCIONES O CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO

Se brindará al Beneficiario la orientación jurídica telefónica en caso de infracciones o contravenciones de tránsito.

ASISTENCIA LEGAL TELEFÓNICA EN CASO DE ROBO DEL VEHÍCULO

Se brindará al Beneficiario la asistencia u orientación jurídica en caso de robo del Vehículo Cubierto.

ASISTENCIA LEGAL PARA LA LIBERACIÓN DEL VEHÍCULO DETENIDO

Se brindará al Beneficiario la asistencia u orientación jurídica en caso de robo del Vehículo Cubierto.

TRASLADO DE ESCOMBROS

A consecuencia de un siniestro grave en el domicilio o un desastre natural donde se produzca daños de este, LA COMPAÑÍA enviara un equipo especialista que se encargue de realizar la remoción de escombros.

MANTENIMIENTO DE LÍNEA BLANCA

En caso de avería de cualquier electrodoméstico denominado Línea Blanca, un técnico asistirá para el mantenimiento emitiendo un informe sobre la asistencia, si el beneficiario requiere del arreglo del electrodoméstico, el costo de las piezas para la reparación la asumirá el beneficiario, la mano de obra correrá por parte de LA COMPAÑÍA

Los electrodomésticos considerados como Línea Blanca son: Lavadora, secadora, refrigeradora, cocina, lavaplatos, microondas.

Contáctanos para recibir más información acerca de nuestros seguros o solicitar asistencias:

1700 - MAPFRE (627373)

098 1818 182

www.mapfre.com.ec

@mapfre.ec @mapfre_ec @mapfre_ec MAPFRE Ecuador Oficial